

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.
 En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs., 3 id. 28.
 Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 2 pesos, semestre 6, 1 año 12.
 En Francia: trimestre 48 rs.
 No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle del Progreso, núm 2, piso 5.º-5.

ANUNCIO.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios con encionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea. Los comunicados y remitidos se pagarán según la importancia de su contenido y extensión: á juicio de esta Administración.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Insért-se ó no, no se devuelve ningún original.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion oficial.

La *Gaceta* del 21 publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden resolviendo que los ingenieros industriales que lo sean en la especialidad química, se hallan comprendidos en el real decreto de 1.º de Noviembre último para practicar los análisis químicos que exija la sustanciación de los procesos criminales.

Varias personas nos indican la conveniencia de publicar íntegro el articulado de la real orden inserta en la *Gaceta* del domingo último, relativa á la profesion de cirujano dentista.

Dice así:

«Artículo 1.º Con el nombre de inspector de la profesion del dentista habrá en Madrid, y con el de subinspector en las demás capitales que lo requieran, uno ó varios profesores del ramo, cuyas atribuciones serán las siguientes:

1.ª Vigilar para que ningún práctico ejerza la profesion del dentista sin el correspondiente título.

2.ª Examinar cuando lo tuvieren por conveniente los títulos de los profesores dentistas que ejercieren ó desearan ejercer en las capitales este arte ó profesion, recogiendo los títulos de los que fallezcan; y horadados los sellos y firmas, devolverlos á las familias de los interesados si los reclamasen.

3.ª Abrir listas generales y nominales de los profesores dentistas que hubiere en la capital y su provincia.

4.ª Poner en conocimiento del juzgado correspondiente, ó de los funcionarios del orden fiscal, el nombre y apellido, domicilio y profesion del sujeto que por delito ó falta cometido considerasen responsable, con arreglo á lo prevenido en los artículos 351, 352, 354 y 591 del Código penal.

5.ª Organizar bajo su direccion, un dispensario de su especialidad para pobres á quienes se los procurará en Madrid de la farmacia del hospital de la Princesa los remedios que fueren menester para el tratamiento de los accidentados de su especialidad, y en las capitales de provincia, de los hospitales provinciales ó municipales, previo acuerdo de la autoridad correspondiente.

Y 6.ª Impedir con su autoridad, y caso necesario con la de los inspectores de orden público, que se ejerza la profesion de dentista en las calles y plazas públicas.

Art. 2.º El nombramiento de inspector de la profesion del dentista se hará de real orden, á propuesta del director general de Beneficencia y Sanidad. Por ahora ejercerá las funciones propias de aquel cargo el director del colegio de dentistas de Madrid, D. Cayetano Triviño.

La designación de las personas que hayan de desempeñar el cargo de subinspectores de provincias se hará por la direccion general del ramo, á propuesta en terna de los gobernadores civiles.

Art. 3.º Los subinspectores remitirán al inspector, cada seis meses, relacion nominal de los profesores de su clase que ejerciesen en las provincias este arte, con anotación del número de registro y la fecha en que hubiere sido el título expedido.

Art. 4.º Queda autorizado el inspector para someter á la direccion general de Beneficencia y Sanidad una relacion nominal, en la que conste la fecha del título de todos los profesores dentistas que ejercen legalmente este arte ó profesion en todo el reino, la cual se publicará en la *Gaceta*. Igualmente se publicará en las *Gacetas* correspondientes al 20 de julio y 20 de diciembre relacion detallada de los títulos que se expidieron por el ministerio de Fomento, mediante nota librada por la direccion general de Instrucción pública al inspector.

Extranjero.

Escriben de Constantinopla á un ilustrado periódico extranjero, que es ya cosa resuelta por el gobierno turco la creación de una Asamblea nacional (*Medjlissi Memaalik*), compuesta de ciento veinte diputados, cuatro por provincia, representando las diferentes comuniones religiosas. Este número será aumentado con una cuarta parte mas de diputados, mitad cristianos y mitad musulmanes, elegidos por el gobierno, entre las personas mas notables del imperio, con objeto de contrabalancear las aspiraciones de los representantes de las provincias. Los diputados serán elegidos por los Consejos generales (*medjlis*), siendo por tanto el sufragio de segundo grado, atendido á que los Consejos son nombrados por el pueblo. A pesar de la impaciencia que el nuevo sultan Mourad V. muestra por el planteamiento de las reformas, el partido tradicionalista, que es muy poderoso en Turquía, trabaja sin descanso para conseguir que las modificaciones que tratan de llevarse á cabo en las leyes fundamentales del imperio dejen á salvo la preponderancia del elemento musulmán y las prescripciones de la ley del *Chéri*. El *Chéri* es el Código civil y religioso musulmán que comprende todos los reglamentos contenidos en el *Koran*, en el *Sumza*, en el *Idima iummet* y en el *kyass*.

—El *Reichsanzeiger*, diario oficioso del imperio alemán, asegura que la situación internacional ha entrado en una fase de perfecto acuerdo entre las grandes potencias, y no es posible sostener hoy la proximidad de una guerra inevitable ante las garantías pacíficas que han dado todas las naciones signatarias del tratado de París. Despues de las explicaciones dadas en San Petersburgo y en Londres, dice el periódico semi oficial de Berlín, los pesimistas no pueden apoyar su tesis más que en débiles razones, que no tienen ningún fundamento serio, habiéndose disipado por tanto la tempestad que amenazaba turbar la paz de Europa.

GERONA 25 DE JUNIO DE 1876.

CASI ESTAMOS CONTENTOS.

Los reaccionarios han entrado en un periodo de verdadera atonía desde que el proyecto constitucional, aprobado por los cuerpos colegisladores, está á punto de ser ley fundamental de la monarquía. Ellos, que tanto se han afanado para recuperar su apetecida y llorada unidad religiosa: ellos, que tantas y tantas exposiciones han escrito y han hecho firmar á vivos, muertos é imaginarios; ellos, que tanto han abusado, para conseguir su objeto, de los medios que á su alcance les proporcionaban la iglesia, el fanatismo y la ignorancia; ellos, que tantos cuartos se han gastado en la compra de papel sellado para acudir en demanda del despotismo religioso; ellos, en fin, que guardaban en el arca carcomida de sus ilusiones multitud de esperanzas á cual mas alagüeñas, se han visto de repente convertidos en protagonistas del cuento de la lechera, contemplando estupefactos los resultados de las votaciones al propio tiempo que miran enterrados en la fosa profunda del desengaño sus afanes, sus desvelos, sus trabajos, sus ilusiones, sus esperanzas y forjadas combinaciones.

No se contentaban como era natural con la libertad de cultos consignada en el código de 1869, y tienen que sufrir en el novísimo de 1876 la libertad religiosa tan anatematizada por ellos como aquella, tan odiada y maldecida como toda elase de libertad que á sus deseos se oponga, y con tal motivo, se quejan amargamente del chasco recibido, lamentan los extravíos de la generacion presente, auguran males sin cuento para la pobre España que intentaron salvar en Llayers, Vaillegona, Vich, Cuenca, Cardedeu, Tortellá, etc. etc., y como las viejas beatas que dirigen y explotan ciertos hombres de todos muy conocidos, repiten el *lavabo manos inter innocentes* y exclaman con el ya proverbial estribillo de «quiera Dios salvarnos del general naufragio».

Maldita civilizacion que así trastorna los cimientos de la sociedad antigua; maldita libertad que de tal modo conquistó la voluntad y el entendimiento de los pueblos, y maldita razon que tan completamente desdeña los alagos de los viejos católicos y se opone abierta y descaradamente á ser esclava del caciquismo religioso, á sujetarse al punto redondo del *Magister dixit* y á tener que admitir como dogmas de fe las cabilaciones de unos pocos ambiciosos, los principios de unos cuantos oligarcas y el despótico yugo de otros tantos teocráticos que, á fuerza de alisar beneficios en provecho propio, se afanan por la felicidad de sus semejantes á quienes de nuevo desean empobrecer y sojuzgar para que cumplan con mansa resignacion el precepto de callar, oír y ver.

Y como si no fuera bastante pesadilla, la real existencia de la libertad religiosa en el nuevo Código, todavía viene en pos

de sus atribulados espíritus la aprobación del proyecto sobre abolicion de los fueros de las provincias vascas, proyecto que, sino llena los deseos de cuantos defendemos sin distinción la completa unidad nacional, se titula de abolicion, anula en una buena parte los privilegios y deja abierta la puerta para la total ruina de aquellos venerandos códigos, ruina total que vendrá al fin y al cabo en la sucesion de situaciones políticas, como vendrá para todo cuanto es anacrónico y perjudicial á los intereses del pueblo.

Todo para los reaccionarios sale al revés, y, aunque según dicen, todo lo consiente la Providencia para castigar nuestras comunes culpas, deseamos cordialmente que el castigo continúe en proporcion ascendente para desdicha nuestra y gloria eterna de esos mártires de nuestros pecados que tanto sufren por ser mansos del rebaño neocatólico, de aquellos que, según atestiguan los papeles de la comunión de los fieles, están comprendidos en una de las bienaventuranzas y en las lecciones á San José de *El Siglo Futuro*.

Nosotros que hubiéramos querido la completa libertad de cultos y la radical desaparicion de los fueros de las patrióticas provincias hermanas, casi estamos contentos por el cariz compuesto de los reaccionarios y por la pesadumbre que sienten sus atribuladas conciencias.

Por fortuna para los que sabemos que el fanatismo es á la religion lo que la hipocresía es á la virtud, no deseamos otra cosa que el crecimiento del mal humor de los fanáticos y de los hipócritas.

Ahora que tanto se preocupa la atención pública de saber si Turquía podrá contar con elementos bastantes para sofocar la insurreccion que ensangrienta su suelo, creemos de alguna oportunidad publicar el estado de las fuerzas de que dispone el imperio otomano en la actualidad. El cuerpo de ejército que opera en Bosnia y la Herzegovina, consta de 32 000 hombres. El ejército de observacion que hay en la frontera, se subdivide en tres cuerpos, hallándose el primero en Vidin, el segundo en Nisch y el tercero en Novi Bazar, y comprenden un efectivo de 48 000 hombres. Las tropas concentradas en la Albania superior, forman un total de 11 000 soldados. A aquellas fuerzas hay que añadir una reserva de 20 000 hombres, diseminados en varios puntos y dispuestos á acudir donde el peligro sea mas inminente. El total de estas tropas forma un efectivo de 112 mil soldados. Además hay que contar 10 000 en Constantinopla, 7 500 en el Egipto y la Tesalia, 7 000 en Creta, 20 mil en el Kurdistan, 17 000 en Siria y 10 000 en otras guarniciones aisladas. La cifra total de las fuerzas que existen hoy en Turquía asciende, por tanto, á 206 000 hombres, á los que hay que añadir diez regimientos más del Kurdistan y la Siria, que constan de unos 30 mil soldados, y otros 15 000 hombres

de reserva de segunda categoría, que existen en otras provincias del imperio.

Las alteraciones introducidas en el título III de la Constitución, que se refiere al Senado, por la comisión de esta Cámara, son las siguientes:

1.^a Pueden ser senadores los grandes de España que lo fueron por sí, que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de 60.000 pesetas, procedente de bienes propios, inmuebles ó de derechos que gocen la misma consideración legal ó paguen al Tesoro público 42.000 pesetas de contribución directa por dicha clase de bienes.

2.^a Los grandes de España.

3.^a Los que con dos años de antelación posean una renta anual de 20.000 pesetas, ó paguen 4.000 por contribución directa al Tesoro público, siempre que además sean títulos del reino, hayan sido diputados á Cortes, diputados provinciales ó alcaldes en capital de provincia ó en pueblos de más de 20.000 almas.

4.^a Los que hayan ejercido alguna vez el cargo de senador antes de promulgarse esta Constitución; y

5.^a Los que para ser senadores en cualquier tiempo hubieren acreditado renta, podrán probarla para que se les compute, al ingresar, como senadores por derecho propio, con certificación del registro de la propiedad que justifique que siguen poseyendo los mismos bienes.

GACETILLA GENERAL.

Los pueblos que no hayan remitido todavía á la Administración Económica el pedido de las cédulas de empadronamiento que necesitan para el próximo año de 1876 á 1877, si no lo efectúan dentro del término de ocho días, se les mandará á sus costas un planton á recogerlos.

—En la parte superior del jardín de la dehesa y en una grande estension, se halla amontonada en grandes pilas la tierra y barro extraídas de la zanja abierta al rededor del propio jardín lo cual, sobre constituir un estorbo, afea é impide la vista de aquel delicioso sitio.

Sometemos por lo tanto á la consideración de la comisión de la dehesa, la conveniencia de que desaparezca aquel obstáculo que tanto perjudica á la belleza de dicho jardín y de sus alrededores.

Y á propósito del indicado jardín; no nos parece muy acertado el sitio elegido para dar entrada al mismo, pues por lo recóndita, difícilmente dará el público con ella, á bien que tenemos motivos para suponer que la citada entrada se ha practicado con el carácter de provisional, y desearíamos que así fuera, pues hay otros puntos mucho más indicados para al objeto que el que se ha adoptado.

—Referente á las máquinas para coser de la compañía fabril *Singer*, dice con razon nuestro colega local el *Boletín de primera enseñanza*:

«La máquina *Singer*, cuyo anuncio aparece en la última plana de este periódico, ha tenido una grande aceptación en esta provincia. Complácenos en ello, porque fuimos los primeros en reconocer su indisputable mérito y las incalculables ventajas que su adopción reportaba á las familias y á los talleres de costura. El trabajo de esta máquina es, en efecto, maravilloso así por la velocidad con que se mueve como por la perfección con que salen los puntos; y para todo esto basta un ligero y natural esfuerzo de los pies y una sencillísima dirección de la pieza por parte de las manos. Puede casi asegurarse que *Singer* ha elevado esta importante industria á su máximo de progreso y perfección. Sabemos que en algunos colegios de niñas se ha adoptado este precioso instrumento y que las niñas mayores se entenderán en pocas

lecciones de su mecanismo y manejo.»

—D. Federico Gich y Fontanet, vecino de Palafrugell, ha acudido al gobierno civil de la provincia solicitando la propiedad de doce pertenencias de una mina de cobre conocida con el nombre de *Ana*, sita en el expresado término de Palafrugell.

—El proyecto para variar el uniforme que ha sometido el general San Ramon á la resolución del ministro de la Guerra, tiende á unificar el de la infantería con el de las armas especiales.

—Pasado mañana deben ingresar en caja, si no quieren incurrir en responsabilidad, los mozos declarados soldados y suplentes que faltan para cubrir el cupo señalado á esta ciudad en el segundo reemplazo del año último.

—El señor Administrador Económico de la provincia, en circular de 16 del actual, recuerda á los Ayuntamientos que todavía no han remitido las respectivas propuestas para el nombramiento de las nuevas Juntas Periciales, la obligación en que se hallan de practicarlos cuanto antes, previniéndoles que de no cumplir con el indicado servicio en el improrogable término de cuatro días, se les expedirán comisionados plantones de apremio que pasen á recoger dichas propuestas, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad correspondiente.

—Segun un periódico de medicina francés, se obtienen excelentes resultados para impedir la formación de cicatrices aparentes en el rostro de los variolosos, empleando un polvo compuesto de cuatro partes de flor de azufre y de una parte de precipitado rojo. Este polvo debe depositarse sobre una capa muy ligera de glicerina, extendida previamente sobre las pústulas cuando han llegado al periodo de supuración. La glicerina asegura la adherencia del polvo que se seca, forma costra y cae, dejando la piel sin cicatrices.

—Han acudido á este gobierno civil en solicitud de autorización, don José Roure y Ferrarós, vecino de esta capital, para el aprovechamiento de aguas del río Terri, en término de Porqueras, con destino al riego de terrenos y fuerza motriz de una fábrica de hilados; D. Pedro Jofra, vecino de San Marsal, para derivar aguas del torrente Gatuellas, con destino al riego de una certa estension de terreno de su propiedad; D. Pedro Ginjaume, vecino de Borguña, para aprovechar aguas del torrente Matamós, como fuerza motriz de una fábrica de aserrar maderas y para riego de terrenos de su propiedad; D. José Castañ, vecino de Ripoll, para la concecion de aguas del río Ter para dar movimiento á una fábrica de hilados y tejidos, así como para riego de terrenos, que proyecta construir en su propiedad, y D. Pedro Saseras y Vergés y D. Juan Pascual, vecinos de Barcelona, para el establecimiento de una línea de tranvía que partiendo de Figueras termine en Rosas, ocupando la carretera de tercer orden de Besalú á Rosas, en el trozo indicado con el objeto de conducir viajeros y mercancías entre ambas puntas.

—Por la Comandancia de la guardia civil de esta provincia, se anuncia que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de contrata de vestuario que por el término de cuatro años y para los individuos de nueva entrada al Cuerpo, se intentó en 30 del pasado, se procederá á una segunda subasta el día 29 del corriente y hora de las diez de su mañana, en el despacho del primer jefe de la expresada Comandancia.

—Ya que con tanta frecuencia nos vemos obligados á clamar contra la mala calidad de los cigarros de á tres cuartos que nos suministran los estancos, bueno es que á fuer de imparciales hagamos justicia á los que se expenden desde algunos días á esta parte, los cuales, aunque se atribuya á milagro, son bastante regularcitos como lo habrán reconocido los que, como nosotros, se hallan condenados á consumirse consumiendo semejantes *coraceros*.

—Un aparato muy curioso, y que puede tener importantes aplicaciones, acaba de presentarse á la Sociedad de Artes de Inglaterra. Titulase *Pluma eléctrica de Edision*, y consiste en una maquiuita eléctrica colocada en la parte superior del porta-pluma que sirve para escribir. Esta maquiuita pone en movimiento una aguja que taladra el papel, haciendo de 5.000 á 6.000 agujeros por minuto. El papel agujereado, que sirve de patron, se coloca en un bastidor y se pasa sobre él un rodillo empapado en tinta; este rodillo cubre de tinta los puntos horadados, de modo que, colocando una hoja de papel sobre el papel escrito ó patron, y pasando una ó dos veces el rodillo, se obtiene una copia perfectamente exacta del escrito. Pueden obtenerse cuatro ó cinco copias por minuto, y un patron puede servir para imprimir mil ejemplares.

—Procedentes de abandono, se venderán en pública subasta mañana á las diez de la misma, en el local de la Administración Económica, los efectos siguientes, divididos en dos lotes; Forman el 1.^o 12 sombreros de paja para niño valorado cada uno en 1 peseta 50 cént. y 15 id. para hombre tasados en tres pesetas uno.

Constituyen el segundo; 14 metros 50 centímetros tejido de lana en paños gruesos valorado cada metro en 8 pesetas.— 2 docenas navajas para bolsillo muy ordinarias valoradas en junto en 9 pesetas y 2 docenas vasos de vidrio de valor total 1 peseta 50 céntimos.

—La diputación provincial de Granada ha pensionado con la cantidad de 6.000 reales anuales, con objeto de que pase á Madrid á estudiar en el Conservatorio, al joven pianista de once años don Antonio Toro Chacon, el cual es una notabilidad en la corta edad que tiene, y una esperanza para el arte musical español.

—Durante el primer trimestre del año actual, las expendedorías de carne de caballo en París han entregado al consumo público, 2.370 caballos, asnos y mulas, que produjeron 429.300 kilogramos de carne, cifras superiores á la de igual trimestre del año anterior.

—Queda señalado el día ocho de julio próximo y hora de las 12 de su mañana para proceder al remate que se celebrará en los estrados del Juzgado de primera instancia de este partido, de una pieza de tierra viña con olivar escalonada de paredes, situada en el término de esta ciudad entre los fuertes llamados de Capuchinos y del Condestable, perteneciente y embargada á D. Carlos Quera, vecino-actualmente de Bruñola, á consecuencia de los autos que D. Manuel Vendrell, de esta vecindad, sigue contra aquel.

En el propio día y hora de las once de su mañana, se procederá en el mismo local á la venta en pública subasta, en virtud de providencia en los autos de concurso, del manso Masachs, de propiedad de D. Benito Vila y Serra, situada en el término de la villa de Amer y el cual consta de casa, porche, hera, terreno anexo y varias piezas de tierra, retasado en 5.600 pesetas.

—Durante la semana que acaba de terminar se han llevado á cabo por la fuerza de carabineros quince aprehensiones de contrabando de mas ó menos importancia.

—Los señores que han votado en el Senado contra el art. 1.^o del proyecto de ley sobre abolición de fueros son los siguientes: Barrenechea.—Echevarría.—Palacios.—Alava.—Echagüe.—Aguirre Miramon.—Marqués de Santa Cruz.—Castillo.—Mac Mahon.—Conde de Montefuerte.—Total, 10.

—Desde algunos días se halla acampada á orillas del río Güell por la parte alindante con el gran paseo de la Dehesa, una numerosa caravana de jitanos, cuya principal industria consiste al parecer, en echar la buenaventura á los transeuntes que se resignan á admitirla, la cual es ejercida por el sexo femenino,

que forma una respetable parte de aquella.

El sitio que han escogido para sentar sus reales, no es del todo malo en la presente estación, y por el buen humor que gasta el sexo fuerte de la gran familia, pues pasa el tiempo tañendo la guitarra é hiriendo el espacio con sus coplas peculiares; se conoce que se encuentran en él holgados y á toda satisfacción.

—Hemos recibido las doce primeras entregas del viaje pintoresco, romántico y caprichoso por Grecia, Asia menor, Tierra Santa, Egipto y España, que bajo el nombre de Jerusalem está publicando nuestro amigo el ilustrado escritor D. S. de Mobellan, conde de Casafiel.

La obra escrita en correcto estilo, puro lenguaje y castiza frase, ofrece un interés que cautiva, por un agradable sencillez, por la variación en los cuadros, descritos con una facilidad encantadora y por la sobriedad y concisión en los detalles y, sobre todo, por su doble carácter de instructiva y recreativa á la par. El Sr. Mobellan ha logrado conciliar lo profundo y filosófico del fondo con la amenidad de la forma.

Jerusalem es un trabajo notable, digno del fecundo talento de su autor, y por lo tanto, nos complacemos en recomendar á nuestros lectores la adquisición de tan interesante obra, seguros de que no les pesará.

—Anteayer llegó á esta capital en el segundo tren procedente de Barcelona el activo y valiente Capitan general de este Principado Excmo. Sr. D. Arsenio Martínez Campos, quien, como de costumbre se alojó en la casa palacio de nuestro particular amigo D. Joaquin de Pastors.

—Ayer debió llegar á esta ciudad el nuevo Gobernador civil Sr. D. Joaquin Laguinilla, antiguo funcionario público, secretario que ha sido de varios gobiernos de provincia y de cuyas condiciones de carácter tenemos los más lisonjeros antecedentes, merced á las cuales creemos fundadamente que nuestra provincia está de enhorabuena.

—Hemos tenido el gusto de admirar los cuadros mecánicos que se hallan expuestos en el Colegio de San José, los cuales, por ser una verdadera obra de arte, recomendamos al público que los visite, en la seguridad de que quedarán complacidos á la vista de una verdadera joya debida al ingenio de un paisano nuestro.

—En otro lugar de este número verán nuestros lectores un comunicado del dueño de la fabrica incendiada en la madrugada del domingo último, y de cuyo siniestro dimos oportuna cuenta, quien dá las gracias, como público testimonio de agradecimiento y para honra de la Sociedad que representa, al Sr. director de *La Catalana* por la puntualidad y exactitud con que la misma ha procedido á indemnizarle de las pérdidas y perjuicios sufridos con tan aciago motivo.

Y ya que nos ocupamos de este siniestro, cumplenos hacer constar que, entre las personas que á los primeros momentos acudieron al lugar de la ocurrencia, figuran en primera línea el Representante en esta de la expresada Sociedad de Seguros *La Catalana*, Sr. Cumané y el concejal señor Perez.

—Dice el *Diario de Tarragona* que se ha procedido al desarme de la milicia de Vilaseca y de la de Vimbodi.

Las personas que salen á veranear se hallan expuestas á enfermedades de las vías gástricas, causadas generalmente por el cambio de aires, alimentar y bebidas. Para evitar este peligro aconsejamos el uso continuo del *Café Nervino Medicinal*, que no irrita lo más mínimo y que es tan grato al paladar como el café más esquisito.

Correo de Madrid.

Del día 21 de Junio.

La minoría constitucional del Senado y la del Congreso celebraron ayer tarde una reunion en uno de los salones de este último punto, para examinar los proyectos de leyes provincial y municipal, y acordar la actitud, que deberá tomar en su discusion.

Nuestros amigos examinaron con la mayor escrupulosidad el informe emitido por la comision respecto á las espresadas leyes orgánicas, y como no podia ménos de suceder, dados nuestro principios políticos, acordaron combatir los mencionados proyectos de ley y cuyo espíritu centralizador, desembozadamente reaccionario, no puede admitir ninguna persona que pertenezca á la escuela liberal.

—Anteanoche ha fallecido en esta capital el señor D. Agustín Estéban Collantes. Aunque siempre nos hemos hallado á gran distancia política del Sr. Collantes, siempre tambien hemos reconocido en él las condiciones de talento y laboriosidad que le adornaban, á cuyo favor consiguió llegar á los más altos puestos de la política.

—Anteayer se inauguró el ferrocarril de Madrid á Malpartida, quedando abierto á la explotacion pública hasta Torrijas.

—En la combinacion de gobernadores civiles que se proyecta, parece que serán trasladados á otras provincias de Soria, Córdoba, Murcia, Segovia y Almería, y quizá alguno más.

—Segun *El Conservador*, el Gobierno ha dirigido un extenso *Memorandum* á la corte pontificia con motivo de la base religiosa.

—El papa ha mandado su bendicion al círculo popular alfonsino.

No creíamos que estuviera tan grave.

Correo del 22.

La *Correspondencia* de anoche dice lo siguiente:

•Parece que el obispo de Urgel, señor Caixal, continua en Montpellier, poco dispuesto á ir á Roma, como se esperaba con razon.

Tenemos seguridad de que no presenta resistencia ni es rebelde para cobrar la asignacion concedida á los obispos españoles; particular que omite el colega, á pesar de las constantes preguntas que le hemos dirigido por consecuencia de una afirmacion que no há mucho hizo, relativa á que no cobraba sus haberes.

Los cobra, como hemos repetido más de una vez, y percibió oportunamente los atrasos.

Comunicado.

Sr. Director de LA LUCHA.

Gerona 22 Junio de 1876.

Muy Sr. mio: Habiendo sido indemnizado en el día de hoy de las pérdidas ocasionadas por el siniestro ocurrido en la madrugada del día 18 del actual mes en la casa de mi propiedad, situada en la calle Nueva del Teatro, n.º 24, de esta Ciudad, con plio con un deber de justicia al hacer pública mi gratitud á la *Sociedad Catalana* de seguros contra incendios á prima fija, á la que por fortuna tenia asegurada dicha casa. Particularmente doy tambien las gracias á su digno Director principal Fernando de Delás, por el celo, actividad y buena fé con que ha procedido para el ajuste de las pérdidas, puesto que con solo la formacion de un pequeño expediente y sin necesidad de peritaje, mutuamente hemos convenido y de comun acuerdo fijado la cantidad que ya he recibido por total indemnizacion de los perjuicios.

Espero pues Sr. Director, que para satisfaccion de *La Catalana* se servirá insertar en su apreciable periódico las antecedentes líneas, y por ello le quedará sumamente agradecido su afectísimo y S. S. Q. B. S. M., *Vicente Coma y Torrens*

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Funcion para hoy.—Se pondrá en escena el plaudido drama catalan en 3 actos y en verso, titulado:

LA FLOR DE LA MONTANYA,
Entrada general, 1 real.—A las 8 y media.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. S. Guillermo ab. y Sta. Febronia vg

SANTO DE MAÑANA. Stos. Juan y Pablo hermanos mrs.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia del Hospicio.

TELÉGRAMAS.

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 23.—En el Senado se aprobaron definitivamente los proyectos de ley constitucional y de fueros, por 130 votos contra 11 y 96 contra 9 respectivamente.

Gran número de banqueros y de tenedores del empréstito de 175 millones, se han reunido en la Bolsa y han nombrado una comision que se presente al señor Cánovas y le manifieste los perjuicios que les irroga la conversion en cupones de las nueve décimas partes de dicho empréstito, que está acordada por la subcomision de ingresos.

Se ha encargado interinamente el señor Cánovas de la cartera del ministerio de Hacienda y ha conferenciado con la subcomision de presupuestos, acordando desechar el recargo del dos por ciento sobre el territorial.—Eleva al 25 por ciento el descuento de las clases pasivas, fijar en diez millones de pesetas el ingreso por cédulas personales que abrazarán una escala de una á cincuenta pesetas.—Imponer un descuento de diez por ciento sobre los premios de la loteria, dejando al arbitrio del gobierno usar de él en todo ó parte.

ANUNCIOS.

SE ARRENDARÁN A UN PRECIO MÓDICO y convencional, varias piezas de viñedo, olivar y árboles frutales, situadas en el término de S. Daniel. Darán razon en la imprenta de este periódico. 2-8

SE VENDE UNA TIENDA capaz y con buenas luces situada en la plaza de la Constitucion. Para mas informes dirigirse á la imprenta de este periódico.

EXPOSICION

DE LOS CINCO CUADROS ARTÍSTICO-MECÁNICOS.—Se ha establecido en la calle de la Forsa junto al Instituto provincial, la cual podrá visitarse todos los días, de 9 á 4 de la mañana y de tres de la tarde á las 10 de la noche.

El precio fijado para la entrada es el de 2 reales, y el de nueve cuartos para media.

CUADRO DEMOSTRATIVO de las principales medidas vsuales del Sistema antiguo de Castilla y Cataluña y de las modernas del nuevo sistema llamado métrico decimal y de su mútua correspondencia. Por D. Narciso Bartís y Poch Pbro. Un pliego marca mayor, á 2 rs. El que tome diez ejemplares, se le dá uno gratis. Se halla de venta en la Librería de Dorca.

GUIA DE CONSUMOS

por don Eusebio Freixa y Rabasó. *Jefe honorario de Administracion civil y autor de varias obras Administrativas y literarias.*—6.ª Edicion.

CONTIENE: El Real decreto de 8 de Mayo de 1875 y la Tarifa del impuesto de Consumos de la misma fecha; la Instrucion de 15 de Junio del propio año; el Reglamento orgánico de 22 Marzo, 1867, estableciendo el Resguardo del ramo; expedientes y documentacion de toda clase; Tarifa para la percepcion de los derechos y arbitrios que rige en Madrid, con la Tabla de taras á que se ajustan las operaciones de peso en la aplicacion de la misma, y las Rs. Ords publicadas con posterioridad á la Instrucion antes referida, etc. Un tomo en 4.º mr. á 10 rs. véndese en la librería de Dorca.—Gerona.

Licores Nacionales y

EXTRANGEROS FINOS Y SOBREFINOS.

Por mayor y menor.

Variada en marras quino, chartreus pipermint, etc. etc.

Espíritus aromáticos, cremas, rasolies y elixiris de todas clases.

Especialidad en Anicetes de Burdeos, París y Lion y como de actualidad en elixiris Alfonso XII y Martínez Campos.

DEPÓSITO CENTRAL de la fábrica de Bebidas, gaseosas y licores de P. y C.ª Calle de la Neu n.º 48, tienda. 66

EN LA PELUQUERÍA DEL

Sr. Pagés, se necesita un buen oficial. n

AGUA SULFUROSA DE BAÑOLAS.—Esta agua que con tanta eficacia combate las enfermedades herpéticas, se hallará de venta en la Farmacia del Dr. Jabert, plaza de la Constitucion, pudiendo ofrecer á los consumidores la seguridad de que la expresada agua se extrae todos los días de la fuente á las 4 de la mañana y se expende en esta en botellas lacradas y esmeriladas, desde antes de la salida del primer tren en adelante. —10

PRONTUARIO de la Administracion Municipal, con Modelos y Formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y maestros de instruccion primaria, por

Don Eusebio Freixa y Rabasó,

Segunda edicion arreglada á las vigentes disposiciones, mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en mas de 400 expedientes completos tan útiles como necesarios, y un total de 1600 á 1700 demostraciones prácticas: ordenada en una forma distinta á la de la primera edicion, que facilita mas su consulta.

Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.º prolongado, esmerada impresion y buen papel.

Cuando dos pesetas y cincuenta céntimos cada cuaderno de los nueve que se calcula contendrá toda la obra. Véndese en la librería de Dorca—Gerona 4-2

FERRO-CARRILES

DE BARCELONA A GERONA Y VICE-VERSA.

Hora de entrada y salida de los trenes.

—Desde el 22 de Mayo, salen los trenes á las horas siguientes:—*De Barcelona á Gerona*, á las 6.45, 12 de la mañana y 3-25 de la tarde.—Los dos primeros pasarán por la línea de Granollers y el último por la de Mataró.—*De Gerona á Barcelona*, á las 6.40, 11.45 de la mañana y 4.45 de la tarde.—El primero pasará por la línea de Mataró y los otros dos por la de Granollers.

De Barcelona al Empalme, á las 6 de la mañana pasando por Mataró y enlazando con el de las 6.45 de la línea de Granollers.—*Del Empalme á Barcelona*, á las

5.49 de la tarde, pasando por Mataró y enlazando con el que saldrá de Gerona á las 4.45.

DICCIONARIO

DE LA

Vigente legislacion sobre reemplazos.

POR

D. ENRIQUE GRAHIT

OFICIAL DE LA SECRETARIA DE LA EXCELEN-

TÍMA DIPUTACION PROVINCIAL

DE GERONA.

Obra dedicada y que se publica bajo los auspicios de S. E. la Comision permanente.

PROSPECTO.

Contiene en repertorio unas 60 voces que la práctica ha establecido en tan complicado ramo, en que se ven extractadas todas las disposiciones de referencia, dictadas hasta la fecha; la ley general de reemplazos de 30 de Enero de 1856 con las modificaciones de la de 1.º de Marzo de 1862; los reglamentos y cuadros para las exenciones físicas, aprobados: en 10 de Febrero de 1855, 26 de Enero, 24 de Mayo y el aprobado en 6 de Agosto y publicado en 20 de Setiembre de 1874; y como jurisprudencia general mas de 600 Reales órdenes, circulares y demás disposiciones aclaratorias de la misma ley, con su correspondiente indice extenso.

Forma dos volúmenes de regulares dimensiones y se halla de venta, al precio de 5 pesetas en la Capital y 5 pesetas 50 céntimos fuera. En Gerona es el centro de suscripciones de los Sres. Martí y Cargol, calle del Progreso n.º 4; casa D Pedro Grahit é hijo, Zapatería vieja-3 bajos y del autor, Progreso-44-3.º

En Barcelona, D. Joaquin Vinardell, Ronda S. Antonio n.º 50.

En Figueras, D. Francisco Presas.

2-4

EL HILO PARA MAQUINAS de Sir Ed. Ashworth, es el mas acreditado y de mayor consumo en Inglaterra.

En venta en las principales mercerías.

5-8dm

VERDADERO REFUGIO DE LA SALUD

EN LAS FAMILIAS.

POMADA MARTIN

NO CONTIENE MERCURIO.

Suavidad y finura al cutis, y elasticidad á los tegidos humanos. Por este efecto y la apertura de los póros, cede el dolor é influencia de los fenómenos siguientes un 90 por 100 hasta el punto de cortar la gangrena y evitarla en todo caso. (Véase el prospecto.)

Desde 1871, que atendiendo su autor solo á un deber de humanidad, la dio al público por primera vez en esta ciudad, ha adquirido alto renombre en toda la península por su eficacia, siendo en justicia bien acogida en la ciencia competente en vista de las prodigiosas y sorprendentes curas verificadas, algunas patentes y claras en el prospecto que con extensas explicaciones para su uso se regala, habiendo obtenido siempre satisfactorios resultados aplicada en las enfermedades de la piel, desde la mas leve erupcion hasta la mortífera viruela; dolores de muelas (no os las arranqueis jamás! reumatismos, calambres y ataques de nervios; quemaduras, llagas, úlceras, erisipela, empíenes ó escama en la piel; heridas, contusiones y grietas; granos hasta el mas grave carbunco, parótidas y anginas; tumores (id. en los pechos) y toda clase de hinchazones, natural y violenta; cólicos, indigestiones, asientos, destemplanza del estómago y opilaciones.

Advertencia interesante.

Un particular de Gerona, expende pomada en nombre de la de Martin en botes y color iguales con grave perjuicio á la salud. La legitima solo la hallarán en casa de don Enrique Murtra, plaza de las coles n.º 27 á cinco reales bote y á seis id en el resto de España. 2

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS PARA COSER Y HACER CALCETA.

Nuevas Máquinas Alemanas, Estados- Unidos de América, Francesas é Inglesas.

Envíos á provincias.—Precios de fábrica.—Por mayor y menor.—Precio fijo.



MAQUINAS á pié para coser lencería, sistema Wilson, para familias — Precios de 140 á 185 pesetas.— Máquinas á mano para coser lencería, para familias, de doble pespunte y solo cadenci la. — Precio de 25 á 150 pesetas

MAQUINAS á pié para coser, para Sastres, Silleros, Sombrereros y Zapateros, sistema Howe de números 1, 2 y 3.—Las de Brazo Elásticas Giratorias de números 1 y 2.—Las elásticas de Lanzadera, las de Dientes y lanzadera, las de Grande Lanzadera y las especiales para Sombrereros.—Precio de 160 á 375 ptas. MAQUINAS para coser guantes.— Gran velocidad, trabajo perfecto y acabado. Precio 100 pesetas.—MAQUINAS á pié y á vapor para coser SACOS y VELAS de BUQUES, para guardacioneros, talabarteros y otros oficios.— Precios, de 300 á 1,800 pesetas.— Estas máquinas se garantizan y se enseña á los compradores sin retribucion alguna. Hilos superiores, Aguja acreditadas, Sedas buenas, Aceites superiores y piezas sueltas para todas estas máquinas.— Precios reducidos.

MÁQUINAS Á MANO PARA HACER CALCETA.

Con esta Máquina pueden hacerse tres docenas de pares de calcetines en nueve horas Su construccion es sencillísima y muy sólida, siendo imposible el descomponerse. Se comprende mas fácilmente que toda Máquina para Coser. Precios: de 160 á 225 pesetas.

PRENSAS TIPOGRÁFICAS PARA IMPRIMIR A MANO.

Pueden imprimir, las grandes, 29 X 18 centímetros de metro, materia impresa Con su caja estuche, la letra y demás accesorios. Precios: de 175 á 225 pesetas.

BARCELONA, depósito central,

Sucursal de GERONA,

Narciso Domenech Nadal, ANCHA, n.º 21. Federico Dalmau Vim, Forsa 2, frente á Correos.

QUINCALLERÍA. — PERFUMERÍA. — BISUTERÍA. — GUANTERÍA. — JUGUETES.

ANTONIO COLODON.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 12, TIENDA.

A todos los que se dignen honrar su establecimiento ofrece un grande y variado surtido de GUANTES de cabritilla, hilo, seda y algodón, — PETACAS, BOQUILLAS, Y PORTAMONEDAS.

GRAN VARIACION y NOVEDAD en OBJETOS DE BISUTERÍA.

CARTERAS para bolsillo y viaje, CUCHILLOS de mesa y de cocina, NAVAJAS de bolsillo. CORTAPLUMAS de 2 á 10 hojas, y Navajas para afeitarse, garantidas. UN GRANDIOSO SURTIDO de tijeras de todas clases para bordar, costura, sastrer, peluquero, jardinero, para cortar uñas y el azúcar. UN MAGNIFICO SURTIDO de juguetes, medias, calcetines de algodón, paraguas de seda y algodón, Sombrillas Antués de 32 á 60 rs., y quitasoles de 14 á 36 rs. UN GRAN SURTIDO de Anteojos y lentes, Anteojos de larga vista, gemelos de teatro de marica y de campaña.

— A ESCOJER. — — 2000 abanicos. —

GRAN SURTIDO de corbatas de lana y seda á la última novedad. COMPLETO SURTIDO de cadenas para reloj, gemelos para puños, botones para pecheros y varios otros objetos. Perfumería de todas clases, extranjera y del país; la verdadera agua florida de Mo- rris Lanman. Se componen toda clase de Paraguas, Sombrillas, Bastones, Anteojos y Lentes.

12. — PLAZA DE LA CONSTITUCION. — 12.

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ARABE.



EXCLUSIVO DEL DOCTOR NORALES.

SU ORIGEN. — Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido al Doctor Morales por los favores que como enfermo y súbdito le debía el hebreo *cañ* *su* *ADAM PERATH*, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podia manifestar, le participó el SECRETO d una composicion de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe habia alcanza d

alta reputacion y provecho en todos los paises que hubo recorrido.—Murió en Africa ese médico árabe, y con el hubiera quedado sepultado su SECRETO, á no estar á su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo *ADAM PERATH*, á quien el médico árabe comunicó, en recompensa de su asitua asistencia, el medio de que se valia para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.—El vehiculo que empleaba el médico árabe para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como saluíficas era la infusion de *Café*.

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL DR. MORALES. — Esta composicion hecha en un todo igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heróico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica particular, que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me ponderó el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido victima de la disenteria.— Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfaccion de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el *CAFÉ NERVINO MEDICINAL*, para que con toda confianza de buen éxito, lo empleen en las diferentes afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro-espinal, per suadido de que conseguirán, con su uso, triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

SUS NUMEROSAS PROPIEDADES Y VIRTUDES. — Es admirable su efecto para toda clase de *dolor de cabeza*, desde el mas leve hasta la *jaqueca* mas fuerte y tenaz, bastando de ordinario una taza para hacer desaparecer, casi instantáneamente, tan molesto mal, y por toda clase de *intermitentes*, *acidentes*, *congestiones cerebrales*, *parálisis*, *váridos*, *debilidad muscular ó nerviosa*, *general ó local*, *malas digestiones*, *vómitos*, *acacias*, *inapetencia*, *ardores*, *flatos*, *histerismo*, *excesos de bilis*, *estreñimiento* y demás trastornos del aparato gastro-intestinal.— Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y nervos-tánicos reconstituyentes, porque elevando y regularizando al mismo tiempo las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar mas cantidad de alimentos que de ordinario, asimilándolos todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su accion tónica, superior á todas, la *anemia*, *clorosis*, *hidropesías*, *diabetes*, *escrifulas*, *raquitismo* y toda otra afeccion que reconozca por causa la pobreza ó alteracion de la sangre.— Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido congestiones ó apoplejías cerebrales, para los que se dedican á fatigas intelectuales, para los convalecientes, para los militares en campaña y para cuantas personas quieran conservar su buen estado de salud y frescura natural, consiguiendo á tal estado.— Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas, cuanto por su grato sabor, y no producir irritacion, la que por el contrario hace desaparecer, si existe, debe siempre usarse aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café comun, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exageracion de su sistema nervioso.

SU EXPENDIO. — Se halla de venta al precio de 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.

DEPÓSITO EN MADRID. — CENTRAL: Calle de Espoz y Mina, 18, Dr. Morales.— Gerona, Farmacia de Ameter y Viñas, Cort-Real, 4;— Lérida, Farmacia de A. Abadal y Grau;— Tarragona, Farmacias del Dr. Mir, Cos de Bou; y J. Martí, Real, 12;— Barcelona, R. Marqués, Hospital, 109; Fortuny Hermanos, Rambla y Puertaferrisa; Jeno- vet; Benissanet; M. Benad, Olmo, 21, V.º; depositario para farmacéuticos y drogueros. En los depósitos de Madrid y Provincias se hace la rebaja del 20 por 100 desde sei Cajas en adelante.

PLAZA DE LA CONSTITUCION 10.

MAQUINAS PARA COSER

"SINGER"

de la Compañía de Máquinas Industriales

SIN ESTA MARCA NINGUNA MAQUINA PUEDE SER LEGITIMA

PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES

GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

¡¡14 REALES SEMANALES!! — Sin aumento alguno en los precios.— 10 por 100 de rebaja al contado.

—ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.—

—CONSTITUCION 10.—